



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5833/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de octubre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **5833/2018**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita **"Solicito Acta de acuerdos sobre ejecución de contrato G-086/2018 derivado de la contratación directa 4G18000017 y el contrato G-086/2018."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciocho, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió reformular la petición en atención a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en la que se manifiesta que la redacción es confusa, pues debe de especificar si lo que requiere es certificación del punto de acta en la que se ordena contratar directamente, ya que no existen actas de acuerdos de ejecución del contrato en referencia, o si en todo caso, se refiere a las actas de recepción dentro de la ejecución del contrato, señalando el periodo de la información que se requiere.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202